

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21215

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020

Señor Gerente:

PROCEDIMIENTO. PRESENTACIONES DIGITALES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 4823 AFIP (B.O.: 29/9/20) se prorroga, entre otros, hasta el 31 de octubre de 2020 la utilización obligatoria del servicio denominado "Presentaciones Digitales", para la realización de determinados trámites y gestiones y el blanqueo de clave fiscal por cajeros automáticos con nivel de seguridad 3 y la posibilidad para las personas humanas de acreditar su carácter de apoderados de personas humanas o representantes de personas jurídicas mediante la utilización del servicio "Presentaciones Digitales".

Saludo al señor Gerente muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada